



Bogotá D.C.
A-2.2.

Doctora

DILY MARINA MAESTRE ZABALA

Directora Oficina de Control Interno

Auditoría General de la República

Correo: dmmaestre@auditoria.gov.co; npramirez@auditoria.gov.co;
controlinterno@auditoria.gov.co

Ciudad

Asunto: Respuesta a radicados 1-2020-30455

Respetada doctora Dily Marina:

Dando respuesta a su petición realizada el día 27 de marzo del 2020, le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente en el presente año se remitió el informe de software con los siguientes datos

Orden	Nacional
Sector	Órgano de Control
Departamento	Cundinamarca
Municipio	Bogota
Entidad	Auditoría General de la República
Nit	830.065.741-1
Nombre funcionario	Natalia Patricia Ramirez Pérez
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Profesional Universitario Grado 1
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	272
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	SI
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Desde el momento en que se les crea el perfil a los usuarios se les restringe este tipo de operaciones; los usuarios que pueden instalar programas son exclusivamente un grupo de ingenieros del área de TIC, de acuerdo al



	procedimiento TI.120.P1 Administración de la Infraestructura tecnológica.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Como área de TI, una vez se da concepto de la obsolescencia de algún software se le pasa al comité de bajas de la entidad, para que haga disposición final de dichos bienes.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Cordialmente,

[Firmado en original por]
MIGUEL ANGEL ROJAS CHAVARRO
Asesor de la Dirección General

Proyectó: Jeisson Esteban Uriza Cantor